

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-**

Única dirección correspondencia
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 11-001-33-37-041-2022-00020-00
Accionante: JEFFERSON DANIEL ROZO ROZO
**Accionado: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO
CIVIL - CNSC**

ACCIÓN DE TUTELA

A U T O No. 2022-0036

La acción de tutela promovida por el señor **JEFFERSON DANIEL ROZO ROZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.031.148.775 a través de la cual persigue la protección de sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, trabajo y el acceso a cargos públicos por méritos, cumple con las condiciones establecidas en los artículos 5º y 14 del Decreto 2591 de 1991. Según el Decreto 1983 de 2017, este Despacho es competente para avocar su conocimiento. Por tanto, se dispone a **ADMITIRLA.**

Por lo brevemente expuesto, **el Juzgado 41 Administrativo del Circuito de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: NOTIFICAR por correo electrónico al señor **JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN - Director de la Comisión Nacional del Servicio Civil,** o en su defecto a los funcionarios que sean competentes, en la forma y términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 para los efectos de ley. Se les corre traslado por dos (2) días para contestar la presente acción.

El citado deberá rendir informe en el mismo término respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción de tutela al correo electrónico dispuesto para tal fin, esto es, correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: MANTÉNGASE en Secretaría a disposición de las partes por el término de dos (2) días.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente decisión a los interesados, por el medio más expedito, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, para tal efecto, las siguientes direcciones electrónicas:

PARTE	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA REGISTRADA
PARTE ACCIONANTE: JEFFERSON DANIEL ROZO ROZO	danielrozo930918@gmail.com
PARTE ACCIONADA: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC	notificacionesjudiciales@cns.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Lilia Aparicio Millan
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 041
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d7374ea99963a4c1fcfa9cf8278d93ffc4336c14f0666d5e5321275
56e343ad1**

Documento generado en 25/01/2022 12:12:40 PM

Tutela No. 11-001-33-37-041-2022-00020-00
Auto admisorio

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**